

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia 11001 40 03 057 2018 01096 00

Atendiendo la petición presentada por el ejecutado en este asunto, teniendo en cuenta el informe de títulos que precede y lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) (que dispuso el levantamiento de las medidas cautelares), se ordena pagar al señor Jhonatan David Serna Fajardo, los dineros que con ocasión de las medidas cautelares le fueron retenidos y puesto a disposición del Juzgado para este proceso. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe226dd6364aa4778ed6e6bb3342175508582ddf7a499b98e98bef984471be5

5

Documento generado en 12/11/2020 05:26:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**